

los R.<sup>os</sup> Consejo, y Alcalde mayor de ella, D. Lope Gonzalez de  
Abellaneda, D.<sup>n</sup> Alfonso Estanueva, el Alcaide de Beniel D.<sup>n</sup>  
Juan Carrillo, D. Francisco Montano D.<sup>n</sup> Mathes Dardalla, D.<sup>n</sup> Fran.  
Alon y D. Rafael de Leon Presidoree. =

Señeros Joseph Garcia Falcon, Juan Hytario, Vicente Proxa,  
Nicolas Guico, Joseph de Huertax, y Fran. Pexez Jurado. =

Recetor del papel sellado. } Hize relacion de la citacion mandada hacer a este Cavildo p.  
nombrar recetor del papel sellado, para el año que viene de setez.  
guarenta y quatro, como lo remiello antecedente. y la Ciudad ha  
viendolo oydo y conferido de otra conformidad, nombro por tal  
recetor a Joseph Lopez, que lo es, y portero de sala; y Acordo es que  
haya notorio, para que lo acepte, y otorgue la fianza regular, y que el  
Cavallero procure. C. disponga que cumplidos el termino, que es  
esto se presente el pinguico del papel sellado de este año. =

Carta del Subinspector. } El Señor Alcalde mayor manifesto Carta escrita por el eribing  
pector de Almuñar. al Sr. Correo. participandole llegara a esta Ciu-  
dad el dia veinteyono del corriente, y que respecto de no poderse  
detener mas que dos dias, espera que en Señor. resten providen-  
cias del Reemplazo; La Ciudad haviendola oydo: Acordo es que se  
construya en la Tronada Guerra, para que los Cavalleros Comendados  
den las Conducentes para este servicio. =

Carta del Sr. Diego Carrero. } Dize carta del Sr. D. Diego Sanchez Carrero, con fecha en el  
Carrero. } Partido de Cinota ados del corriente, participandole haver recibido el  
testimonio, que es de division de los exemplares del archino sobre la  
renovacion de las aguas del Rio Carrul, y Guaxdal, y la Ciudad  
Acordo se ponga original en este libro Capitulo. =

Quatro por los de Almuñar. } Hize relacion de tres Cartas a paso dadas por Fran. Chomillas  
Depositaris de las Hacas R.<sup>as</sup> de esta Ciudad, y en Reyno, a favor del  
Señor D. Fran. Alon Zelada no, como admin.<sup>r</sup> de los arriendos de  
un R.<sup>o</sup> en arazona de vino, otro en librad de cada finca, y medio en el